

CURSO 2021-2022
MASTER UNIVERSITARIO
EN ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO

Asignatura	TRABAJO FIN DE MASTER	Código	
		Versión	Junio 2021
Módulo	IV. Trabajo Fin de Máster	Materia	5.5
Créditos	6 ECTS	Presenciales	
		No presenciales	6
Curso	Segundo	Cuatrimestre	Tercero

PROFESORADO, GRUPOS Y HORARIOS

Departamento Responsable	Administrativo, Civil, Constitucional, Financiero, Internacional Mercantil, Penal, Procesal, Trabajo y Seguridad Social
Profesor Coordinador	E-mail
Blas Piñar Guzmán	blas.pinar@samaniegolaw.com

EXÁMENES

Convocatoria	Fecha	Grupo	Aula
El cronograma para el depósito y defensa del Trabajo Fin de Máster se publicará en la página web, así como en el Campus Virtual correspondiente			

SINOPSIS

DESCRIPTOR

El/La alumno/a realizará un TFM que tendrá un valor de 6 créditos ECTS y que se regulará, con las especialidades aquí previstas, por el Reglamento de la UCM para la elaboración y defensa pública del TFM (BOUC 27.07.16). El TFM cumplirá los siguientes **REQUISITOS**:

1. Los supuestos interdisciplinares en cuya resolución consiste el TFM pueden abarcar varias de las materias que se integran en el plan de estudios y requerir el ejercicio

de varias de las competencias, habilidades y destrezas que el conjunto de la titulación debe proporcionarle al alumno.

2. El TFM será tutelado por profesorado de la UCM con vinculación estable, o abogados/as ejercientes con tres años de colegiación o profesionales de reconocida competencia en sus campos que cuenten con vinculación laboral con la UCM. No será necesario que el/la tutor/a imparta docencia en el Máster. La asignación de tutor/a se realizará por el/la Coordinador/a del TFM con una antelación mínima de cuatro meses al momento en que haya de tener lugar la defensa pública del trabajo.
3. El/La tutor/a, oídas las preferencias del alumno/a, podrá establecer libremente el tema sobre el cual trabajará el/la alumno/a para realizar su TFM, dentro de las líneas temáticas y contenidos concretos que se establecerán por la Comisión de Coordinación, antes del comienzo de cada curso. Así mismo, el/la tutor/a podrá definir que el TFM revista alguna de las siguientes modalidades: disertación jurídica, dictamen o informe jurídico, o resolución de un caso práctico complejo acompañado, en su caso, de los escritos negociales o forenses oportunos, bien en forma de alegación de partes o de decisión judicial.
4. El TFM se realizará de forma individual.
5. El TFM consistirá en la realización de un trabajo original y específicamente elaborado para este fin, que podrá haber sido parcialmente publicado con la autorización del tutor/a. Asimismo, deberá acreditar suficientemente que el/la alumno/a ha adquirido las competencias específicas que se indican más adelante
6. Los tutores de los TFM adoptarán cuantas medidas estimen razonables para garantizar la autenticidad y la originalidad de los trabajos. Cuando se aprecie que el Trabajo, ya en su versión definitiva o ya en versión borrador, reproduce sustancialmente la expresión de ideas ajenas, o que carece de originalidad significativa o que su autoría no corresponde al alumno/a, el Trabajo no podrá ser defendido, adoptándose, en su caso, las medidas encaminadas a la sanción disciplinaria que correspondan.
7. Las actividades formativas se articulan a través de los métodos siguientes (los porcentajes se refieren a la parte del crédito ECTS que requiere actividad presencial del alumno):
 - **Trabajo en el aula para la resolución de dudas metodológicas y de fondo:** Se impartirán 28 horas de presencialidad para permitir al alumno/a adquirir las herramientas metodológicas necesarias para poder elaborar, formal y materialmente, el TFM.
 - **Trabajo del alumno/a:** Si bien constituye la actividad fundamental dentro del TFM, es en el momento de la presentación y defensa del TFM donde éste/a puede

mostrar los frutos de su actividad y, en consecuencia, obtener la calificación, tal y como se expone más adelante.

- **Tutorías personalizadas:** Le permiten al alumno/a poner en común las dudas y cuestiones que le vayan surgiendo a lo largo de la realización del TFM. Corresponde al tutor/a fijar la periodicidad de las tutorías adecuándose al valor ECTS de esta actividad.
- **Presentación y defensa oral del TFM** en presencia del Tribunal Evaluador (100 %)

REQUISITOS PREVIOS

PARA PROCEDER A LA DEFENSA PÚBLICA DEL TFM: será necesario que el/la alumno/a haya superado el total de ECTS del Plan de Estudios, así como haber culminado los correspondientes a las prácticas externas, y el Trabajo Fin de Máster haya obtenido, con carácter previo, el visto bueno del Tutor/a que lo dirija.

OBJETIVOS FORMATIVOS

OBJETIVOS (Resultados de aprendizaje)

Los resultados de aprendizaje consistirán en que el alumno:

- a) Sabrá resolver adecuadamente problemas interdisciplinares;
- b) Redactará documentos forenses, contractuales y/o relativos a la relación con los clientes; y
- c) Argumentará soluciones jurídicas en debates orales.

COMPETENCIAS

CE1 – Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación con los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CE2 – Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE3 – Integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

CE4 – Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

CE5 – Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública, y entre abogados.

CE6 – Evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.

CE7 – Identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

CE8 – Detectar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

CE10 – Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE13 – Exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

CONTENIDOS TEMÁTICOS

Los contenidos de los TFM que puede realizar el/la alumno/a en cada curso académico se establecerán por la Comisión de Coordinación, de tal manera que, antes del comienzo del curso, el/la alumno/a tenga conocimiento puntual de las temáticas de TFM ofrecidas. El procedimiento de asignación deberá realizarse con una antelación mínima de cuatro meses al momento en el que vaya a tener lugar la defensa pública del trabajo, con arreglo a los siguientes criterios.

1. Determinación de área y tutor/a

La asignación de estudiantes de TFM se hará equitativamente por la coordinación de TFM entre las nueve áreas de conocimiento responsables de la docencia de la titulación, a saber: Derecho Civil, Derecho Penal, Derecho Mercantil, Derecho Administrativo, Derecho Financiero, Derecho Internacional, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y Derecho Procesal, con arreglo a las preferencias de cada estudiante por las líneas temáticas ofrecidas por cada área y la calificación media del expediente académico del primer curso de la titulación o la posible especialización adquirida por el/la estudiante en otra formación de postgrado o su experiencia profesional. A tal efecto, con una antelación suficiente al comienzo del cuatrimestre —de aprox. 4 semanas— el/la estudiante comunicará sus preferencias por estas áreas.

Antes de la asignación departamental no podrá convenirse la tutela del TFM entre profesores/as y estudiantes, salvo que, por razón de estudios previos o simultáneos de postgrado, ya se estuviere trabajando en un tema conexo, en cuyo caso la asignación también deberá hacerse por la coordinación de TFM, que valorará la solicitud manifestada por el/la profesor/a responsable de los estudios de postgrado.

Cada área designará el tutor/a de entre los profesores/as en plantilla de la Facultad de Derecho de la UCM, cuya tarea será determinar el tema de TFM, orientar al estudiante en la elaboración del trabajo y preparar su exposición a través de tutorías individualizadas.

2. Elección de tema

El tema del TFM será determinado por el/la tutor/a o sugerido por el/la estudiante, en el marco de las líneas temáticas del Departamento, debiendo suscribir ambos el “Compromiso deontológico para la elaboración, redacción y posible publicación del Trabajo de Fin de Máster (TFM)”, que harán llegar al/la coordinador/a de cada Área.

3. Cambio de tutor/a y/o de tema

Todo cambio del/la tutor/a asignado/a deberá solicitarse mediante escrito normalizado y motivado dirigido al/la Decano/a de la Facultad, que resolverá previa audiencia de la coordinación de la titulación. Lo mismo se observará cuando el/la estudiante pretenda un cambio de tema sin la avenencia del tutor/a. No se atenderá ninguna de estas peticiones cuando obedezcan a meras desavenencias académicas o no se encuentre suficientemente justificadas a la luz de las circunstancias. Cuando se produzca el cambio de tutor/a, se procederá a designar otro/a tutor/a del área de conocimiento que tendrá las funciones de determinar el tema de TFM, orientar al/la estudiante en la elaboración del trabajo y preparar su exposición a través de tutorías individualizadas.

ACTIVIDADES DOCENTES

Clases Teóricas	Dedicación	0%
NO TIENE DOCENCIA		
Clases Prácticas	Dedicación	0%
NO TIENE DOCENCIA		
Otras Actividades	Dedicación	0%
NO TIENE DOCENCIA		

EVALUACIÓN

Exámenes	Participación en la Nota Final	100%
Presentación y defensa oral del TFM en presencia del Tribunal Evaluador		
Otra actividad	Participación en la Nota Final	0%
No se contemplan		

Otra actividad	Participación en la Nota Final	0%
No se contemplan		

REQUISITOS FORMALES DEL TFM

El TFM deberá realizarse conforme a las siguientes especificaciones:

a) Extensión: El TFM deberá tener una extensión mínima de 25 páginas y máxima de 40 (en ambos casos, sin incluir las destinadas al índice, abreviaturas, bibliografía y jurisprudencia citadas).

b) Normas de estilo: Estarán redactados en letra TIMES NEW ROMAN tamaño 12, con un interlineado de 1,5. Las Notas a Pie de Página estarán redactadas en letra TIMES NEW ROMAN, tamaño 10, con interlineado sencillo.

Entre párrafos se dejará un espacio.

Es preceptivo citar las fuentes cuando se emplean los argumentos o las palabras ajenos. El modelo de citas, en caso de no ajustarse a modelos APA, UNE-ISO 690 u otro normalizado, se acomodará a las siguientes reglas:

- La forma de citar una revista será: autor/a —con preferencia, primero sus apellidos y después el nombre, yendo aquéllos y la inicial en mayúsculas—, título del artículo —entre «»—, nombre de la publicación —en cursiva—, número de la revista, fecha y páginas. Ejemplo: ALBALADEJO GARCIA, M.: «Anulación de la partición. Albaceas mancomunadas», en *Cuadernos Civitas de Jurisprudencia Civil*, núm. 28, Ene.-Mar 1992, pág. 65.
- La forma de citar un libro será: autor/a —con preferencia, primero sus apellidos y después el nombre, yendo aquéllos y la inicial de éste en mayúsculas—, título del libro —en cursiva—, Editorial —precedido su nombre de la abreviatura Ed.—, número de edición, lugar y fecha de publicación y páginas. Ejemplo: SÁNCHEZ CALERO, F.: *Instituciones de Derecho Mercantil*, ed. Revista de Derecho Privado, 12ª edición, Madrid. 1985, pág. 237.
- Las citas de jurisprudencia deben comprender el número de resolución, la fecha, Sala o Sección y el correspondiente ECLI (*European Case Law Identifier*).

c) Portada del trabajo y Declaración de no plagio: Véanse los modelos normalizados dispuestos para descargar. Una copia de la Declaración de no plagio, junto con el Visto Bueno del tutor y el compromiso deontológico firmados por alumno/a y tutor/a deberán ser insertadas a continuación de la portada.

d) Apartados del trabajo: Sin perjuicio de la modalidad de TFM convenida con el/la tutor/a y sus preceptivos apartados, todo TFM deberá contener: índice, relación de abreviaturas, introducción o antecedentes, conclusiones y relación de bibliografía y jurisprudencia citadas en el cuerpo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Sin perjuicio de las reglas que, al efecto, establece la Comisión de Coordinación en aplicación de la normativa UCM, se establecen como reglas generales las siguientes:

- Para la presentación y defensa del TFM el/la alumno/a dispondrá de la convocatoria ordinaria de febrero y de la convocatoria extraordinaria de junio. Para poder presentarlo y defenderlo en la convocatoria extraordinaria, deberá tener superados todos los créditos restantes con anterioridad a dicha convocatoria y solicitar expresamente la misma. La convocatoria de la defensa pública de los TFM será realizada por el/la coordinador/a del Máster y deberá hacerse, al menos, con quince días de antelación. Deberá publicarse en la secretaría del Centro responsable del Máster y en su página Web.

- Presentación del trabajo para su evaluación:

1. **Presentación del TFM al Tutor/a** en forma telemática para su control antiplagio y evaluación de la metodología, fuentes y resultados del trabajo. El/La tutor/a deberá haber otorgado su visto bueno al TFM como requisito indispensable para el acceso a la defensa pública y calificación por el Tribunal.

2. **Defensa del TFM** ante un Tribunal designado por la Comisión de Coordinación del Máster. Dicho Tribunal estará formado por tres miembros: preferentemente, dos de ellos abogados ejercientes con tres años de colegiación que sean profesores de la UCM y el tercer miembro profesor de la UCM con vinculación estable con la universidad. También podrán actuar como miembros del Tribunal profesionales de reconocida competencia en sus campos que cuenten con vinculación laboral con la UCM. Dicho Tribunal lo presidirá el/la profesor/a de mayor categoría, antigüedad y dedicación, y actuará de secretario/a el/la profesor/a de menor categoría, antigüedad y dedicación. El/La tutor/a no deberá formar parte del tribunal, y en el caso de que esto ocurra se inhibirá de la evaluación del trabajo que ha tutorizado. Se podrán designar varios Tribunales para cada convocatoria, en función del número de TFM que se vayan a presentar en la misma.

Los/Las estudiantes deberán entregar 4 ejemplares impresos del TFM y otro en formato PDF. Un ejemplar deberá quedar en depósito en el centro y otro será entregado a la comisión de coordinación del máster para su archivo. La entrega de los ejemplares se realizará con una antelación que permita que los miembros de los Tribunales calificadoros dispongan de ellos, al menos, con 15 días de antelación a la exposición y defensa pública de los trabajos. El acto de Defensa será dirigido por el/la Presidente/a del Tribunal, que otorgará la palabra al/la estudiante. La exposición del trabajo tendrá una duración entre 15 y 30 minutos. Posteriormente, los/las miembros del Tribunal podrán hacer las observaciones que estimen oportunas y el/la Presidente/a volverá a conceder la palabra al/la estudiante para que pueda contestar a dichas observaciones.

Una vez realizada la exposición y defensa pública del TFM, el Tribunal deliberará y otorgará la calificación que considere adecuada.

El/La tutor/a del TFM podrá entregar a la coordinación del Área, en un sobre cerrado, una valoración del Trabajo que ha dirigido. Este documento será entregado al tribunal calificador antes de la defensa del TFM. El sobre será abierto después de la defensa y la valoración podrá ser tenida en cuenta por el tribunal.

3. **Calificación del TFM.** La valoración del Trabajo se realizará otorgando la puntuación que se le asigne, de 0 a 10. El acta de calificación deberá remitirse al/la coordinador/a del Máster para gestionar la incorporación de las calificaciones y de los títulos o temas de los TFM en los expedientes de los/las estudiantes. En aquellos casos en los que el TFM pudiera merecer la calificación de Matrícula de Honor, el Tribunal hará constar en el apartado “Observaciones” del acta que el TFM es merecedor de matrícula de honor, si así lo estiman de manera unánime los miembros de la Comisión, y lo pondrá en conocimiento del/la Coordinador/a del Máster. Si el número de matrículas de honor propuestas fuera superior al cupo de matrículas de honor posibles, en función del número de matriculados en cada grupo del TFM, la Matrícula de Honor se otorgará al TFM que haya obtenido la calificación superior. En el supuesto que existan varios trabajos que hayan obtenido la máxima calificación, la decisión final se adoptará por el coordinador del MAB de conformidad con el siguiente criterio: La matrícula de honor se otorgará al alumno con mejor expediente en el MAB de entre todos los candidatos que se encuentren en idéntica situación.

4. **Publicación del TFM.** Todos los TFM que hayan obtenido la calificación de 8 o superior podrán ser publicados a través del repositorio institucional o e-prints de la UCM, siempre y cuando el Tribunal evaluador del respectivo TFM recomiende su publicación, haciéndolo constar así en el apartado “Observaciones” del acta. Los trabajos que reúnan estas condiciones se publicarán a instancia del/la estudiante que lo haya defendido, haciendo constar en su portada los siguientes datos: título del trabajo, nombre del autor/a, nombre del tutor/a, título del Máster en el que ha sido realizado, departamento(s) y/o Instituciones en los que ha sido realizado, convocatoria en la que se ha presentado, nombre de los/las miembros del Tribunal evaluador y calificación obtenida.

La publicación del TFM en el repositorio de e-prints de la UCM es gestionada por la Biblioteca de Derecho y se realiza a instancias del/la estudiante. La información consta publicada en la web de la Facultad en <https://biblioteca.ucm.es/der/requerimientos-deposito-tfm>

RECURSOS

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

La correspondiente a la materia objeto del TFM dispuesta por el/la tutor/a.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

La correspondiente a la materia objeto del TFM dispuesta por el/la tutor/a.

OTROS RECURSOS

La correspondiente a la materia objeto del TFM dispuesta por el/la tutor/a.

ESCENARIO DE NO PRESENCIALIDAD EN SITUACIONES EXCEPCIONALES

En una excepcional situación de suspensión de la presencialidad en la docencia, las horas de formación presenciales, el sistema de tutorías y el contacto con el/la estudiante se mantendrán telemáticamente, utilizando el Campus Virtual UCM y, en su caso, los recursos que proporciona el servidor del correo oficial complutense.

El sistema de evaluación no sufrirá alteraciones. El calendario para el depósito y defensa de los TFM será publicado en la página web del MAB. La entrega del Trabajo se realizará electrónicamente a través de la herramienta con funciones antiplagio del Campus Virtual UCM.

El acto de defensa del TFM se realizará telemáticamente, a través de la herramienta de videoconferencia del Campus Virtual UCM que será accesible a todos los/las usuarios/as del Campus, y consistirá en la defensa ante el Tribunal constituido por tres miembros, que será grabada en la medida en que lo permita la herramienta empleada. Los procedimientos de revisión y reclamación de las calificaciones se desarrollarán de manera no presencial.